



SUMILLA: LEY QUE GARANTIZA LA  
ACCESIBILIDAD DE COPIAS DE  
EXPEDIENTES JUDICIALES Y CARPETAS  
FISCALES

## Proyecto de Ley

Los Congresistas de la República, a iniciativa del Congresista **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 67° 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan a consideración del Congreso de la República la siguiente iniciativa legislativa:

### FÓRMULA LEGAL:

#### LEY QUE GARANTIZA LA ACCESIBILIDAD DE COPIAS DE EXPEDIENTES JUDICIALES Y CARPETAS FISCALES

##### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer el marco legal para que el Ministerio Público y el Poder Judicial otorguen y fijen, de acuerdo a la Unidad Referencial Procesal (URP), la entrega a las partes procesales de copias de los expedientes judiciales y carpetas fiscales de manera digital, optimizando el acceso a la información y contribuyendo a la eficiencia del sistema de justicia.

##### Artículo 2. Entrega de Copias Digitales

El Ministerio Público y el Poder Judicial deberán habilitar sistemas digitales que permitan a las partes procesales obtener copias de expedientes judiciales y carpetas fiscales. Estas copias se proporcionarán en formatos digitales estandarizados, asegurando su compatibilidad y accesibilidad.

2.1. Para la primera solicitud de copias digitales por parte de una parte procesal, la entrega será gratuita.

2.2. Para solicitudes subsiguientes, el costo de las copias digitales se establecerá en función de la cantidad de datos, medida en gigabytes, de acuerdo con la Unidad Referencial Procesal (URP), con un tope máximo de S/ 5 por cada diez gigabytes o fracción.

### Artículo 3. Implementación de la Unidad Referencial Procesal (URP)

La Unidad Referencial Procesal (URP) será establecida y actualizada periódicamente por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en coordinación con el Poder Judicial y el Ministerio Público. Esta unidad servirá como referencia para fijar los costos asociados a la entrega de copias digitales de documentos procesales.

### Artículo 4. Acceso y Seguridad de la Información

El Ministerio Público y el Poder Judicial garantizarán el acceso seguro a las copias digitales, implementando medidas de seguridad informática para proteger la integridad y confidencialidad de la información.

### Artículo 5. Vigencia

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

## DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

**Primera.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en coordinación con el Poder Judicial y el Ministerio Público, emitirá las normas reglamentarias necesarias para la implementación de esta ley dentro de los sesenta (60) días siguientes a su publicación.

**Segunda.** Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, realice las modificaciones presupuestarias necesarias para la implementación de esta ley.

Lima, marzo de 2024



JORGE LUIS FLORES ANCACHI  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CONG. JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS  
VOCERO TITULAR  
BANCA DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
ACCION POPULAR



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **04** de **abril** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7436/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

### 1. JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.



.....  
GIOVANNI FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

## **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la actualidad, el sistema de justicia peruano enfrenta retos importantes en términos de eficiencia y accesibilidad. La gestión tradicional de documentos en formato físico no solo implica largos tiempos de espera y costos asociados considerables para las partes procesales, sino que también representa un desafío en términos de almacenamiento y preservación de los expedientes. Además, la limitación en el acceso físico a dichos documentos puede crear barreras significativas para la correcta administración de justicia, afectando directamente el derecho de las personas a un proceso justo y a tiempo.

La digitalización de los expedientes judiciales y carpetas fiscales, tal como se propone en este proyecto de ley, promete abordar estas problemáticas de manera efectiva. Al permitir la entrega de copias digitales estandarizadas, se busca no solo mejorar la eficiencia del sistema de justicia, reduciendo los tiempos de respuesta y los costos operativos, sino también aumentar la transparencia y la accesibilidad de la información procesal. Este cambio hacia una justicia más accesible y ágil es fundamental para fortalecer el Estado de Derecho y garantizar la protección efectiva de los derechos de los ciudadanos.

Además, este proyecto de ley contempla medidas importantes en términos de seguridad y protección de la información. La implementación de sistemas digitales para la gestión de expedientes judiciales y carpetas fiscales incluirá protocolos de seguridad informática destinados a garantizar la integridad y confidencialidad de la información. Este aspecto es crucial para mantener la confianza en el sistema de justicia, asegurando que los datos sensibles estén protegidos contra accesos no autorizados o cualquier forma de manipulación indebida.

La iniciativa también establece un marco para la sostenibilidad financiera y ambiental de la digitalización de procesos judiciales. Al adoptar un modelo que contempla la entrega gratuita de la primera solicitud de copias digitales y establece costos razonables para solicitudes subsiguientes, se busca equilibrar la necesidad de accesibilidad con la sostenibilidad del sistema. Paralelamente, la reducción en el uso de papel y recursos físicos no solo contribuirá a la eficiencia operativa sino también a la reducción del impacto ambiental, alineándose con los compromisos de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente.

La propuesta legislativa presentada busca responder de manera integral a los desafíos actuales del sistema de justicia en Perú, promoviendo un cambio hacia la digitalización que beneficiará tanto a las partes procesales como a la sociedad

en su conjunto. La implementación de esta ley será un paso adelante hacia una justicia más transparente, eficiente y accesible, reafirmando el compromiso del Estado con la innovación y la mejora continua en la administración de justicia.

Los beneficios que establece la entrega digital de copias de expedientes judiciales y carpetas fiscales según la Unidad Referencial Procesal (URP) y promueve el acceso digital a la información procesal, son múltiples y significativos, tanto para el sistema de justicia como para sus usuarios. Estos beneficios se pueden agrupar en varias categorías clave:

### **1. Mejora de la Eficiencia Procesal**

La digitalización de expedientes judiciales y carpetas fiscales facilita una gestión más rápida y eficiente de los documentos. Los procesos que tradicionalmente requerían tiempo y recursos significativos para la búsqueda, recuperación y entrega de documentos físicos se simplifican mediante el acceso digital. Esto se traduce en una reducción de los tiempos de espera para las partes interesadas y una aceleración general de los procesos judiciales.

### **2. Acceso Ampliado y Facilitado a la Información**

Al ofrecer copias digitales de los expedientes y carpetas, la ley promueve un acceso más amplio y equitativo a la información procesal. Las partes interesadas, incluidos abogados, partes en el proceso y ciudadanos interesados, pueden obtener documentos relevantes de manera rápida y sencilla, sin las barreras geográficas o temporales asociadas con el acceso físico. Este acceso facilitado es especialmente relevante en un contexto de creciente demanda por transparencia y acceso a la información pública.

### **3. Incremento de la Transparencia en el Sistema Judicial**

La digitalización contribuye significativamente a la transparencia del sistema judicial. Al hacer que los expedientes judiciales y carpetas fiscales sean fácilmente accesibles en formato digital, se permite un escrutinio más amplio de los procesos judiciales por parte del público y los medios de comunicación, fomentando así una mayor confianza en las instituciones judiciales.

### **4. Refuerzo de la Seguridad y Protección de Datos**

La ley asegura que la implementación de sistemas digitales para la entrega de documentos judiciales incluya medidas de seguridad informática robustas. Esto protege la integridad y confidencialidad de la información, minimizando el riesgo de acceso no autorizado, pérdida o manipulación de datos. La protección de datos es fundamental en el contexto judicial, donde la información sensible debe manejarse con el máximo cuidado.

## **5. Sostenibilidad y Responsabilidad Ambiental**

Al reducir la dependencia de documentos físicos, la ley promueve prácticas más sostenibles y responsables desde el punto de vista ambiental. La disminución en el uso de papel no solo contribuye a la conservación de recursos naturales y la reducción de residuos, sino que también alinea al sistema judicial con objetivos más amplios de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente.

## **6. Estímulo para la Innovación Tecnológica**

Finalmente, la adopción de sistemas digitales para la gestión de expedientes judiciales puede servir como un catalizador para la innovación tecnológica en el sector judicial. Al fomentar el uso de tecnologías de información y comunicación, se abre la puerta a futuras mejoras y herramientas que pueden continuar transformando y mejorando el acceso y la eficiencia de los servicios judiciales.

En resumen, la ley propuesta representa un avance significativo hacia un sistema de justicia más eficiente, accesible, transparente, seguro y sostenible, beneficiando no solo a las partes procesales sino también al conjunto de la sociedad.

## **II. MARCO NORMATIVO**

### **Constitución Política del Perú**

- **Artículo 2, inciso 5:** Garantiza el derecho de las personas a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el marco del derecho a la información.
- **Artículo 139, inciso 14:** Establece la publicidad en el proceso, salvo disposición contraria de la ley, lo que implica un respaldo para el acceso a información procesal.

### **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806)**

- Regula el derecho de acceso a la información pública, estableciendo las obligaciones de las entidades del Estado respecto a la transparencia y la entrega de información a los ciudadanos.

### **Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733)**

- Establece los principios, condiciones y procedimientos que garantizan el derecho a la protección de datos personales, aplicables al tratamiento de

datos personales contenidos en los expedientes judiciales y carpetas  
fiscales en su digitalización y acceso.

### **Código Procesal Civil y Código Procesal Penal**

- **Código Procesal Civil (Decreto Legislativo N° 768):** Establece normas sobre el manejo y acceso a los expedientes en procesos civiles.
- **Código Procesal Penal (Decreto Legislativo N° 957):** Regula la gestión de carpetas fiscales y el acceso a estos documentos en el marco de procesos penales.

### **Ley de Gobierno Digital (Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado)**

- Promueve la modernización de la administración pública a través del uso de tecnologías de información y comunicación, incluyendo la digitalización de procesos y servicios públicos.

### **Normativas y Principios Internacionales**

- El Perú es parte de varios tratados internacionales que promueven la transparencia, el acceso a la justicia, y la protección de datos personales, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) y las Directrices de la OCDE sobre la Protección de la Privacidad y el Flujo Transfronterizo de Datos Personales.

### **Reglamentaciones Específicas**

- Será necesario desarrollar y promulgar reglamentos específicos que detallen los procedimientos técnicos, estándares de seguridad, y otros aspectos necesarios para la efectiva implementación de la entrega digital de documentos procesales, bajo el amparo de la ley propuesta.

Este marco normativo proporciona una sólida base legal para avanzar hacia la digitalización de los procesos judiciales, garantizando el derecho al acceso a la información, la protección de datos personales, y promoviendo la eficiencia y transparencia en el sistema de justicia.

### **III. - EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La vigencia de la norma propuesta para la entrega digital de copias de expedientes judiciales y carpetas fiscales, según la Unidad Referencial Procesal (URP) y que promueve el acceso digital a la información procesal, tendría múltiples efectos en la legislación nacional del Perú, repercutiendo de manera significativa en distintos aspectos del sistema legal, administrativo y social. Los efectos se pueden categorizar y explicar de la siguiente manera:

#### **Modernización del Sistema Judicial**

**Digitalización y Acceso:** La implementación de esta ley aceleraría la modernización del sistema judicial, promoviendo la transición hacia procesos judiciales más digitales y accesibles. Esto implicaría una mejora en la gestión de los expedientes judiciales, haciendo el sistema más ágil y eficiente.

**Integración Tecnológica:** La norma incentivaría la integración de nuevas tecnologías en el Poder Judicial y el Ministerio Público, lo que podría requerir actualizaciones o modificaciones a la legislación existente para garantizar la compatibilidad con los nuevos sistemas digitales.

#### **Mejora en la Transparencia y Acceso a la Información**

**Transparencia Judicial:** La ley fortalecería la transparencia dentro del sistema judicial, al hacer que los documentos judiciales sean más accesibles para el público. Esto puede requerir una revisión de las normas actuales sobre privacidad y acceso a la información para equilibrar adecuadamente el derecho a la información con la protección de datos personales.

**Derechos de los Ciudadanos:** Al garantizar el acceso digital a los expedientes judiciales y carpetas fiscales, la ley amplía los derechos de los ciudadanos a acceder a la información pública, reforzando el principio de transparencia y rendición de cuentas en el gobierno y la administración de justicia.

#### **Protección de Datos y Seguridad Informática**

**Protección de Datos Personales:** La implementación de la ley requiere una atención rigurosa a la protección de datos personales, posiblemente impulsando la necesidad de fortalecer las regulaciones existentes o crear nuevas disposiciones que aseguren la seguridad y confidencialidad de la información digital.

**Medidas de Seguridad:** La norma subraya la importancia de adoptar medidas de seguridad informática avanzadas para proteger la integridad y confidencialidad de los datos procesales digitales, lo que podría conducir a la creación o actualización de estándares y protocolos de seguridad a nivel nacional.

#### **Impacto en la Legislación Procesal**

**Revisión de Procedimientos Procesales:** La ley podría requerir la revisión y adaptación de los procedimientos procesales establecidos en el Código Procesal Civil y el Código Procesal Penal, entre otros, para incorporar y regular adecuadamente la nueva modalidad de entrega y acceso digital a los expedientes.

**Regulación de Costos y Servicios Digitales:** La determinación de costos para las copias digitales y el establecimiento de la Unidad Referencial Procesal (URP) podrían necesitar una regulación detallada para garantizar un acceso justo y equitativo, evitando la creación de barreras económicas al acceso a la información.

#### **Desafíos y Consideraciones Futuras**

**Capacitación y Recursos:** La efectiva implementación de la ley demandará la capacitación del personal judicial en el manejo de las nuevas tecnologías y sistemas, así como la asignación de recursos adecuados para infraestructura y mantenimiento tecnológico.

**Adaptación Cultural y Organizacional:** La transición hacia un sistema judicial más digital requerirá un cambio cultural y organizacional dentro del Poder Judicial y el Ministerio Público, lo cual podría implicar desafíos en la adaptación a las nuevas prácticas y procedimientos.

La vigencia de esta norma tendría un impacto transformador en la legislación y la práctica judicial en el Perú, impulsando avances significativos en la modernización del sistema judicial, la transparencia, la protección de datos y la seguridad informática, al tiempo que plantea desafíos en su implementación y adaptación a los nuevos marcos legales y tecnológicos.

#### **IV.- COSTO – BENEFICIO**

La implementación de la ley que establece la entrega digital de copias de expedientes judiciales y carpetas fiscales y promueve el acceso digital a la información procesal, tiene implicaciones significativas en términos de costo-beneficio para la legislación nacional y el sistema judicial en Perú. A continuación, se detallan los principales aspectos de este análisis de costo-beneficio:

## Beneficios

1. **Incremento de la Eficiencia del Sistema Judicial:** La digitalización de los expedientes y carpetas fiscales agiliza los procesos judiciales, reduce los tiempos de espera y mejora la gestión de los casos, lo que se traduce en una mayor eficiencia general del sistema.
2. **Acceso Ampliado a la Información Procesal:** La disponibilidad de expedientes en formato digital facilita el acceso a la información para las partes interesadas, independientemente de su ubicación geográfica, contribuyendo a la transparencia y al derecho de acceso a la información.
3. **Reducción de Costos Operativos:** A largo plazo, la digitalización de documentos reduce los costos asociados con la impresión, almacenamiento y manejo de documentos físicos, representando ahorros significativos para el sistema judicial y las partes procesales.
4. **Mejora de la Seguridad de la Información:** Los sistemas digitales permiten implementar medidas avanzadas de seguridad y protección de datos, reduciendo el riesgo de pérdida, daño o acceso no autorizado a la información.
5. **Contribución a la Sostenibilidad Ambiental:** La reducción en el uso de papel y recursos físicos contribuye a las prácticas sostenibles y al cuidado del medio ambiente.

## Costos

1. **Inversión Inicial en Tecnología y Capacitación:** La implementación de sistemas digitales requiere una inversión inicial significativa en infraestructura tecnológica, software y capacitación del personal para el manejo eficaz de los sistemas.
2. **Mantenimiento y Actualización de Sistemas:** Los costos asociados con el mantenimiento, actualización y soporte técnico de los sistemas digitales representan un gasto continuo necesario para garantizar la operatividad y seguridad de la información.
3. **Adaptación Legal y Regulatoria:** Puede ser necesario realizar ajustes en la legislación existente y desarrollar reglamentos específicos para abordar los desafíos legales y éticos relacionados con el acceso y manejo de información digital.

## Análisis de Costo-Beneficio

El análisis de costo-beneficio sugiere que, a pesar de los costos iniciales y operativos asociados con la transición hacia sistemas digitales, los beneficios a

largo plazo en términos de eficiencia, accesibilidad, seguridad y sostenibilidad justifican ampliamente la inversión. La implementación de la ley promovería un sistema judicial más ágil, transparente y accesible, alineado con las tendencias globales hacia la digitalización y modernización de la justicia.

Es fundamental que el proceso de implementación sea planificado cuidadosamente, con un enfoque en la optimización de recursos y la búsqueda de eficiencias operativas, para maximizar los beneficios y minimizar los costos a lo largo del tiempo.

#### **V.- CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL**

La propuesta legislativa está en concordancia con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional en Perú. El Acuerdo Nacional, establecido como un marco de políticas de largo plazo consensuadas entre los principales actores políticos, sociales, y económicos del país, promueve principios y objetivos que buscan el desarrollo integral, sostenible y democrático de la nación. A continuación, se detalla cómo la propuesta legislativa se alinea con varias de estas políticas:

##### **Estado al servicio de la persona y la sociedad**

La ley promueve la modernización de la gestión pública a través de la digitalización, mejorando la calidad de los servicios públicos al hacer más accesible la información procesal para los ciudadanos, lo cual refuerza el principio de un Estado que trabaja al servicio de sus ciudadanos, garantizando su derecho a la información.

##### **Promoción de la Competitividad del País**

La implementación de sistemas digitales en el sector justicia contribuye a mejorar la competitividad del país al facilitar un entorno más eficiente y transparente para la resolución de conflictos legales. Esto es especialmente relevante para el ambiente de negocios, donde la predictibilidad y la eficiencia del sistema judicial son factores clave.

##### **Afirmación de la soberanía nacional**

Aunque más indirectamente, la modernización del sistema de justicia y la mejora en la transparencia y eficiencia también contribuyen a afirmar la soberanía nacional al fortalecer las instituciones democráticas y promover la confianza en ellas, elementos fundamentales para la estabilidad y la soberanía de cualquier nación.

### **Acceso universal a los servicios públicos y a la seguridad social con calidad y equidad**

Facilitar el acceso digital a los expedientes judiciales y carpetas fiscales promueve un acceso más equitativo a servicios de justicia de calidad, especialmente para aquellos en situaciones vulnerables o residentes en áreas remotas que anteriormente podrían enfrentar mayores dificultades para acceder a estos servicios.

### **Desarrollo integral, sostenible y descentralizado**

La digitalización de los documentos judiciales apoya el desarrollo sostenible al reducir el consumo de papel y promover prácticas más eficientes y menos contaminantes. Además, al mejorar el acceso a la información en todo el territorio nacional, contribuye a la descentralización de los servicios, permitiendo que ciudadanos de todas las regiones accedan de manera igualitaria a la información procesal.

### **Transparencia y lucha contra la corrupción y la impunidad**

La ley refuerza la transparencia en el manejo de la información procesal y judicial, un elemento crucial en la lucha contra la corrupción y la impunidad. Al hacer los procesos más transparentes y accesibles, se facilita el escrutinio público y se promueve la rendición de cuentas de las instituciones judiciales.

La concordancia de esta propuesta legislativa con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional refleja su relevancia y potencial para contribuir al fortalecimiento de la democracia, la mejora de la competitividad del país, y la promoción de un desarrollo más equitativo y sostenible en Perú.



**Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República